



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Sres. asistentes:

alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Concejales no integrantes autorizados:

D. José Alarcón Hidalgo

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.^a Ana María Campos García

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Interventor general:

D. XXXXXXXX

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil quince se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 9345/2015, de fecha veintitrés de diciembre, una vez vista la relación de asuntos conclusos remitida por el secretario general con fecha veintitrés de diciembre y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el secretario general del Pleno con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/07/2014), D. XXXXXXXX, a requerimiento del Ilmo. Sr. concejal-secretario y del Excmo. Sr. alcalde en el decreto de convocatoria, para asistir al Ilmo. Sr. concejal-secretario en la redacción del acta.

Iniciado el segundo punto del orden del día se incorpora a la sesión la Ilma. Sra. Roberto Serrano y el concejal no integrante autorizado, Sr. Alarcón Hidalgo.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados, D.^a María Santana Delgado y D. Sergio Hijano López y tampoco asiste, por encontrarse de permiso, la titular de la Asesoría Jurídica, D.^a Ana M^a Graciano Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2015, CON CARÁCTER



ORDINARIO.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.

3.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.

5.- ASUNTOS URGENTES.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2015, CON CARÁCTER ORDINARIO.- El Ilmo. Sr. concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a los borradores de las actas presentados para su aprobación y no formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los correspondientes a las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 14 de diciembre de 2015, con carácter ordinario.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones registradas entre los días 11 y 23 de diciembre de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 9080 y el 9344, dictadas por los distintos Delegados y por el Excmo. Sr. alcalde, en virtud de delegación de la misma, según relación que obra en el expediente debidamente diligenciada por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

3.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes, de las que se dará traslado al Área de Asesoría Jurídica:

a) Sentencia nº 377/15, de 1 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo nº 426/13, sustanciado por el procedimiento abreviado, interpuesto por D. XXXXXXXX y D.ª XXXXXXXX contra desestimación presunta de la solicitud de anulación y revocación de la Resolución nº 205/2011, de 26 de enero, recaída en el expediente de protección de la legalidad urbanística nº 1/11, por la que se ordena la inmediata suspensión de las obras consistentes en demolición de vivienda existente en calle Vaquería nº 3 de Torre del Mar. Declarándose la conformidad a derecho de la resolución impugnada e imponiendo las costas causadas a la parte recurrente.

b) Sentencia nº 806/15, de 18 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, por la que se desestima la causa de



inadmisión opuesta por la defensa de la Administración y se desestima el recurso contencioso-administrativo nº 553/15 interpuesto por D.ª XXXXXXXX contra Decreto nº 4281/2015, de 18 de mayo por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a Decreto 571/14, de 21 de enero, por el que se practicaba liquidación del importe de la valoración de la demolición realizada en la Memoria Valorada obrante en el expte. de restablecimiento de la legalidad urbanística núm. 88/12, por importe de 3 569,50 €. Sin imponer el pago de costas.

c) **Sentencia nº 335/15**, de 20 de noviembre, **del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga**, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. XXXXXXXX y otros contra las resoluciones del concejal de Urbanismo, decretos núm. 5723/13, 7047/13, 7048/13 y 7050/13, de 14 de junio el primero y 23 de julio los restantes, todos de 2013, dictados en el E.P.L.U. núm. 150/03; con la expresa condena en costas mancomunada a los recurrentes y a los que actuaron bajo la misma representación como codemandados, en su totalidad.

4.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.-

Vistos los documentos justificativos presentados por D. Sergio Hijano López en relación con el Pago a Justificar nº 2745/15, por importe de 10 000,00 euros para gastos fiestas Triana, Almayate, Caleta, Torre del Mar, Lagos, Benajazafe, Chilches (flores, escenarios, obsequios reina...)

Visto el informe de fecha 10 de diciembre de 2015 del interventor general, según el cual:

“1º.- La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe de 10 044,73 euros.

2º.- Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

3º.- La cantidad justificada excede en 44,73 euros del importe del pago a justificar.

4º.- La justificación de las cantidades percibidas se producen fuera del plazo máximo de tres meses, desde la percepción de los correspondientes fondos, previsto en la norma nº 30.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar nº 2745/15 presentada por el habilitado, D. Sergio Hijano López, por importe de 10 000,00 euros, para gastos fiestas Triana, Almayate, Caleta, Torre del Mar, Lagos, Benajazafe, Chilches (flores, escenarios, obsequios reina...), con la observación realizada en el punto 4º del informe del interventor general.

Segundo.- Reconocer el gasto efectuado en exceso por importe de 44,73 euros.

Tercero.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.



5.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.